

<NUM_ICSARA>
<CIUDAD_FECHA_INFORME>

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico Campanario"

Nombre del Titular : MVC SOLAR 60 SpA
Nombre del Representante Legal : María Victoria Cussen Eltit
Dirección : comuna de NOGALES, Región de VALPARAISO,

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Campanario", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Campanario", la que deberá entregarse hasta el 31 de enero de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Señorita Natalia Soledad Sánchez Faúndez, dirección de correo electrónico natalia.sanchez@sea.gob.cl, número telefónico (55) 2827478.

1. Normativa Ambiental Aplicable

1.1. D.S. N° 594/99 del MINSAL. En consideración a las observaciones relacionadas con los permisos sobre el manejo de residuos, se solicita actualizar la forma de cumplimiento de esta normativa.

1.2. D.S. N° 148/03 MINSAL. En consideración a las observaciones relacionadas con el PAS 142 residuos peligrosos, se solicita actualizar la forma de cumplimiento de esta normativa.

2. Permisos Ambientales Sectoriales

2.1. En relación al Permiso Ambiental Sectorial (PAS) del artículo 138, se solicita:

- a) Plano de la recolección de aguas servidas, identificación de las instalaciones vulnerables del entorno (internas o externas al proyecto) y sus distanciamientos.
- b) Base de cálculo del diseño, dotación por persona, caudales, carga contaminante, población a atender y proyección de crecimiento.

2.2. En relación al Permiso Ambiental Sectorial (PAS) del artículo 140, se solicita:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

- a) Incorporar paneles dañados y sus cantidades generadas, en todas las fases del proyecto.
- b) Indicar distanciamiento a otras construcciones del proyecto y muros medianeros.

2.3 En relación al Permiso Ambiental Sectorial (PAS) del artículo 142, se solicita:

- a) Indicar distanciamiento del sitio de almacenamiento respecto de otras construcciones o instalaciones del proyecto.
- b) Indicar características de peligrosidad de cada uno de los residuos peligrosos generados, según artículo 11 del D.S. N° 148/03 del MINSAL.
- c) Indicar tipo de contenedor para cada uno de los residuos peligrosos generados, en las tres etapas del proyecto.

3. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

3.1. Se informa al Titular que, según se especifica en el Artículo 19, letra f), del D.S. N° 40/2013 RSEIA, junto con el ADENDA Complementaria, se deberá presentar la Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad, actualizada y con las correcciones necesarias. Las Fichas Resumen presentadas en el ADENDA Complementaria, deberán incorporar todos los PAS aplicables al proyecto y cuerpos legales indicados en el presente ICSARA Complementario, actualizando todas las fichas presentadas tanto en la DIA, como en el ADENDA, y que son obligatorias según la legislación ambiental.

Respecto de las fichas, en general, se recuerda al Titular que éstas deben ser fichas resumen, en las que se destacan los aspectos relevantes del proyecto en términos ambientales, cuyo objetivo es facilitar la fiscalización del proyecto, por lo cual su utilidad se pierde cuando se transcribe el cuerpo de la DIA en las mismas.

4. Participación Ciudadana

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53 del DS N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental (en adelante, RSEIA) y, habiendo presentado su Adenda el Titular del proyecto Declaración de Impacto Ambiental (DIA) "Parque Fotovoltaico Campanario", se reiteran las observaciones ciudadanas formuladas por la comunidad, y que han sido declaradas admisibles y pertinentes, con la finalidad que emita respecto de ellas un pronunciamiento. Se hace presente a la Titular que su pronunciamiento respecto de las observaciones formuladas por la ciudadanía deberá ser de forma fundada en base a antecedentes tanto técnicos como jurídicos, de manera tal que permita el entendimiento por parte de la ciudadanía. Para lo cual dicha información se debe presentar en términos claros y precisos atendiendo el requerimiento formulado por la ciudadanía, evitando efectuar remisiones a los anexos o cuerpo de la adenda, con la finalidad que la respuesta a la observación sea además **completa**, lo cual permitirá dar en parte cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 del RSEIA. Por lo que se le solicita al titular revisarlas y ampliar y complementar todas las respuestas a todas las preguntas formuladas por la ciudadanía, para esto la titular puede valerse de imágenes, archivos kmz, o cualquier otro que permita el entendimiento al/la observante ciudadana/a.

Respecto de las respuestas otorgadas por la titular en ADENDA se solicita que atienda a los siguientes comentarios (sin remitir de forma genérica a un anexo):

1- Observación:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>



Figura: vista en elevación circundante a la ubicación del proyecto Campanario.

1.1 Como se aprecia en la figura, existen cuerpos de agua (lagunas) y humedales en las inmediaciones del emplazamiento proyectado de la planta. Por tanto, es importante determinar el impacto de la instalación de generación en los ecosistemas circundantes.

Se consulta:

Se deberá indicar la distancia de los cuerpos de agua, así como la eventual presencia de lagunas, esteros o humedales en el área de influencia o inmediaciones del proyecto. Junto con ello señalar si se verán afectados por las partes, obras o acciones del proyecto.

1.2 Es también notorio que la ubicación propuesta del parque fotovoltaica se encuentra inmersa en un entorno de cultivos forestales, que son muy susceptibles y propicios a incendios, ya sea como generadores como transmisores de ellos.

Preguntas al titular del Proyecto

Incendios forestales y de pastizales circundantes pueden inducir incendios en la instalación:

1.2.1 a) ¿Con qué recursos humanos contarán?, conociendo que indicaron que no habrá nadie en la planta, donde cinco personas desarrollarán el plan de mantenimiento.

Se consulta:

Se reitera lo observado a objeto de indicar la cantidad de recursos humanos que contarán el proyecto durante las fases de construcción, operación y mantención, y sus respectivas labores.

1.2.2 b) Es conocido que el cuerpo de bomberos de Yungay no tiene presupuesto para renovar oportunamente, conforme a las normas, el equipo de protección personal ni tampoco poseen todos los EPP que permitan enfrentar incendios como los que podrían suceder al interior de parques fotovoltaicos. Más aún es la propia comunidad yungayina quien a través de colectas públicas financian parte de la operación de dicho servicio público de emergencia. ¿el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

titular considera aportes en capacitaciones y materiales harán sobre el cuerpo de bomberos de Yungay para prepararlos en el tipo de incendios de sustancias peligrosas que se pueden originar al interior de vuestra instalación? ¿O pretenden que la comunidad subsidie dicho ítem?, se solicita ampliar lo presentado en relación al plan de emergencias y contingencias asociadas a Incendios forestales y de pastizales.

Se consulta:

Se reitera lo observado a objeto que el proyecto aclare respecto a las capacitaciones al equipo de bomberos sobre la energía fotovoltaica, relacionada con los planes de emergencia correspondiente a su rubro y prevención en la generación de algún tipo de incidente. Se requiere que señale si ello corresponde a un compromiso ambiental Voluntario. De ser así se deberá presentar en el detalle respectivo.

Por otro lado, se consulta si el proyecto contempla el aporte en materiales al cuerpo de bomberos de Yungay para prepararlos en el tipo de incendios de sustancias peligrosas que se pueden originar al interior del proyecto.

1.3 Incendios en la instalación pueden inducir incendios forestales y de pastizales en las inmediaciones:

1.3 a) ¿tendrán paneles de repuesto?, ¿cuántos?, ¿dónde?

Se consulta:

Se solicita aclarar si existe error en la formulación de la respuesta, específicamente al indicar “*al menos un pallet que contiene entre 24 a 30 pallets*”, además se requiere mencionar explícitamente si los repuestos de los paneles se mantendrán almacenados en los pallets.

1.3 b) El mismatch de paneles es el origen tanto de mermas de producción como de generación de puntos calientes en strings completos de paneles solares. ¿Cómo le asegurarán a la comunidad que tales circunstancias no están sucediendo durante el tiempo completo de vida útil del proyecto, al reemplazar paneles como parte de acciones preventivas o correctivas de mantenimiento?

Se consulta:

Se solicita que amplíe la información sobre los parámetros de conexión que se considerarán para evitar que se genere el mismatch de paneles y con ello las mermas de producción como de generación de puntos calientes en strings completos de paneles solares. También se solicita que amplíe la información sobre los procedimientos de mantenimiento preventivo, predictivo, así como el monitoreo de las unidades defectuosas.

1.4 Frente a incendios en las instalaciones, por origen interno o exógeno, se generarán humos altamente tóxicos si provienen de los propios paneles, cubiertas de cables o aceites dieléctricos:

1.4 a) ¿Qué cantidad de componentes tóxicos se emiten por cada panel completamente quemado?

Se consulta:

Se reitera la consulta dado que se deberá referir a la “cantidad de componentes tóxicos se emiten por cada panel completamente quemado”, en caso de incendios.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

1.4 b) ¿Qué cantidad de polímeros totales contiene el tipo de panel solar que ustedes utilizarían?

Se consulta:

Se solicita dar respuesta indicando la cantidad de polímeros utilizados en el panel solar, se deberá responder específicamente a lo reiterado.

1.5. Grandes cantidades de desechos industriales se producirán al final de la vida útil del proyecto, al menos 17824 (la observación no indica si es la numeración de paneles, pero al parecer se refiere a kilos. Sobre ello se solicita que se refiera a ambos casos):

1.5 a) Para la reposición antes de los 30 años, ¿dónde almacenarán los paneles de reposición?

Se consulta:

Se reitera lo consultado, se solicita indicar lugar donde se emplazará el módulo mencionado, ya que la respuesta se refiere las características del módulo: *“El módulo está formado por un cristal o lámina transparente superior, la cual lo protege de factores climáticos, objetos en suspensión u otros”*.

1.5 b) ¿cómo evitarán el mismatch y los puntos calientes?

Se consulta:

Se solicita que amplíe la información sobre los parámetros de conexión que se considerarán para evitar que se genere el mismatch de paneles y con ello las mermas de producción como de generación de puntos calientes en strings completos de paneles solares. También se solicita que amplíe la información sobre los procedimientos de mantenimiento preventivo, predictivo, así como el monitoreo de las unidades defectuosas.

1.6 Recordando que varios cuerpos de agua circundan a la instalación fotovoltaica, las emisiones de luz polarizada (contaminación por luz polarizada) podrían afectar el comportamiento reproductivo de insectos acuáticos y causar impactos en la cadena trófica de peces, anfibios y aves. ¿Qué especies de insectos acuáticos o insectos con reproducción o desarrollo acuático, de los que han determinado la existencia circundante responden a emisiones de luz polarizada para sus hábitos reproductivos?, esto en el área de influencia del proyecto.

Se consulta:

Se reitera, a efecto que presente gráficamente dónde se encuentran los cuerpos más próximos al proyecto.

Se solicita que indique si el proyecto genera luz polarizada y si esta constituye contaminación, según el concepto establecido en el literal c) del artículo 2° de la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. En caso de que ello ocurra, deberá analizar si se genera un impacto significativo al comportamiento reproductivo de insectos acuáticos y podrían causar impactos en la cadena trófica de peces, anfibios y aves.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

Por otro lado, se deberá abordar la consulta de ¿Qué especies de insectos acuáticos o insectos con reproducción o desarrollo acuático responden a emisiones de luz polarizada para sus hábitos reproductivos? Se solicita relacionar esta pregunta al presente proyecto en evaluación.

1.7 Emisiones de luz polarizada (contaminación por luz polarizada) afectarán la capacidad de ubicación geográfica (GPS) en murciélagos en atardeceres. ¿Qué estudios o estimaciones han hecho del impacto en murciélagos, respecto a reasentamiento de poblaciones en localidades aledañas y cuáles serían?, esto en el área de influencia del proyecto.

Se consulta:

Se solicita que indique si el proyecto genera luz polarizada y si esta constituye contaminación, según el concepto establecido en el literal c) del artículo 2° de la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. En caso de que ello ocurra, deberá analizar si se genera un eventual impacto significativo al afectar la capacidad de ubicación geográfica (GPS) en murciélagos en atardeceres.

1.8 Uso de agua en procesos de mantenimiento, particularmente limpieza de paneles:

1.8 a) ¿Qué tipo de RILES y cantidades producirán en las diferentes etapas?

Se consulta:

Se deberá referir si se generan riles en todas las etapas del proyecto y si, de existir, las cantidades de estos.

1.8 b) ¿Qué tratamiento harán de los distintos riles?

Se consulta:

Se deberá referir si se generan riles en todas las etapas del proyecto y si, de existir, estos tendrán tratamiento. Se solicita ampliar la información presentada.

1.9 Respecto al real aporte del proyecto al crecimiento de la comunidad o ser solamente uno más de los actores de la zona, esperamos que la empresa pueda comprometerse. Por lo cual se consulta si el proyecto considera:

i. Cantidad de visitas de carácter técnico suficientes, el volumen de estas lo debe determinar la empresa, incluidas en planes de estudios de colegios técnicos.

Se consulta:

Se reitera la consulta a objeto de indicar si el proyecto considera dentro de los compromisos ambientales voluntarios visitas de la comunidad, de carácter técnico, señalar su cantidad, así como también señalar si considera incluir las visitas en planes de estudios de colegios técnicos.

ii. Cupos de prácticas profesionales rentadas para alumnos de especialidades técnicas afines, de colegios de la comuna.

Se consulta:

Se reitera la consulta a objeto de indicar si el proyecto considera dentro de los compromisos ambientales voluntarios cupos de prácticas profesionales rentadas para alumnos de especialidades técnicas en colegios de la comuna, señalar su cantidad total.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

Se reitera la consulta a objeto de indicar si el proyecto considera dentro de los compromisos ambientales voluntarios charla informativa sobre energías renovables no convencionales a la comunidad durante la fase de construcción, señalar cantidad y duración.

1.10 A nuestro juicio "Parque Fotovoltaico Campanario" no ha sido capaz ni será capaz de demostrar, con los estudios desarrollados, que no tendrá un impacto significativo para la salud de la población o los recursos renovables, en consecuencia, incumple al menos dos requisitos necesarios para ser evaluado bajo la modalidad de DIA. Se solicita justificar la modalidad de ingreso del proyecto al SEIA.

No ha demostrado que no representa o presenta:

1.10.1 Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos.

Se consulta:

Se reitera la consulta a objeto de ampliar el análisis de lo indicado en la respuesta de la observación ciudadana, en el contexto del literal 5° del D.S. 40 RSEIA si el proyecto genera Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos.

1.10.2 Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluido el suelo, agua y aire.

Se consulta:

Se reitera la consulta a objeto de ampliar el análisis de lo indicado en la respuesta de la observación ciudadana, en el contexto del literal 6° del D.S. 40 RSEIA si el proyecto genera efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluido el suelo, agua y aire. Se solicita no remitir la respuesta a anexos de la DIA.

Sobre lo cual se solicita que presente los antecedentes técnicos que permitan identificar si se generan los señalados impactos señalados por parte del proyecto.

1.11 Como comunidad no podemos ni deseamos oponernos al libre ejercicio del emprendimiento, sin embargo, tenemos la determinación de no permitir que, tanto particulares tengan la iniciativa o autoridades permitan la instalación de actividades industriales que aprovechen los recursos del entorno donde vivimos y no nos dejen otra cosa que pasivos ambientales o externalidades que detrimen nuestra calidad de vida. Actores de esta naturaleza deben estar dispuestos a ser un aporte a las comunidades aledañas.

Se consulta:

Se solicita que el titular señale si se generará un aprovechamiento de los recursos del entorno del área de influencia del proyecto y si se generarán pasivos ambientales o externalidades que vayan en detrimento de la calidad de vida de las personas en el área de influencia del proyecto. Se reitera no remitir la respuesta a anexos de la DIA.

2- Observación:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

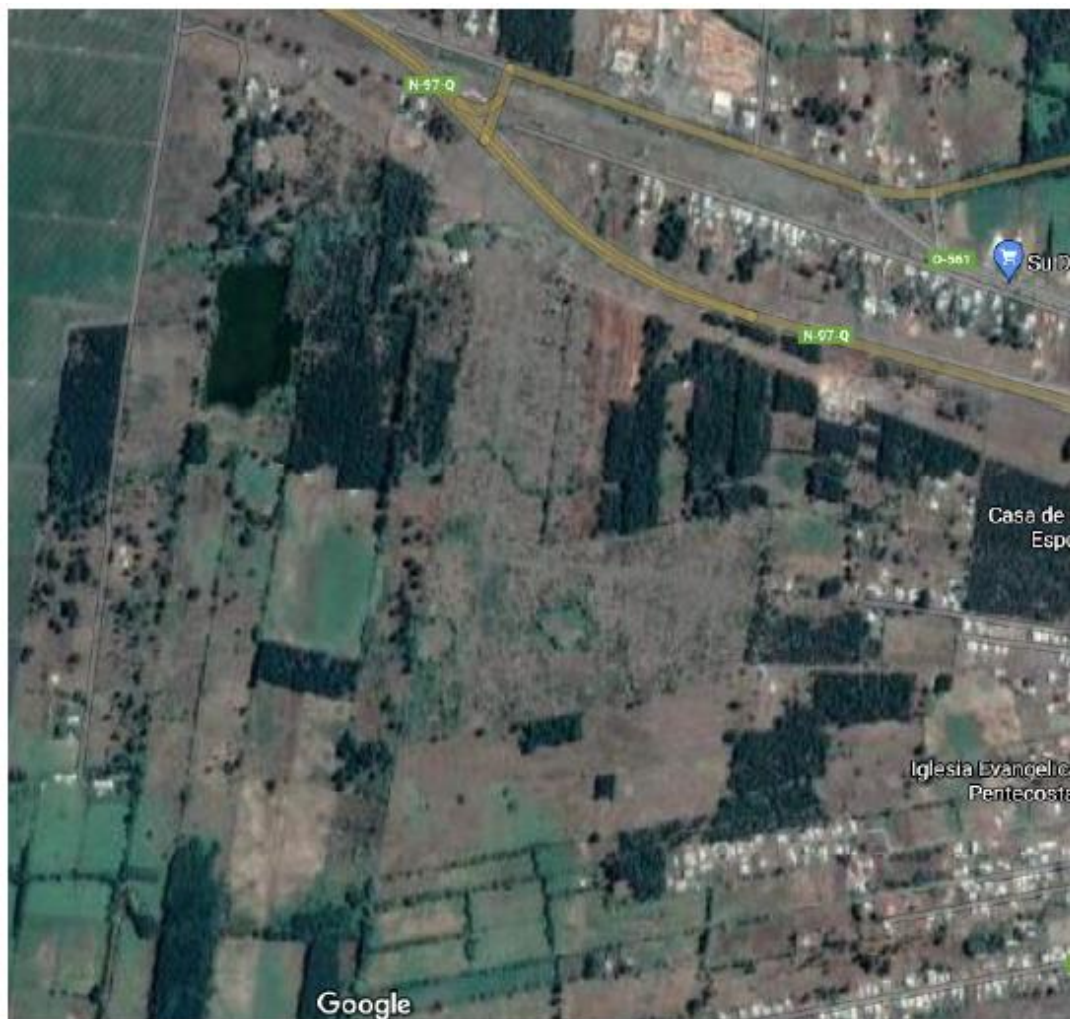


Figura: vista en elevación circundante a la ubicación del proyecto Campanario.

2.1 Como se aprecia en la figura, existen cuerpos de agua (lagunas) y humedales en las inmediaciones del emplazamiento proyectado de la planta. Por tanto, es importante determinar el impacto de la instalación de generación en los ecosistemas circundantes.

Se consulta:

Se deberá indicar la distancia de los cuerpos de agua, así como la eventual presencia de lagunas, esteros o humedales en el área de influencia o inmediaciones del proyecto. Junto con ello señalar si se verán afectados por las partes, obras o acciones del proyecto.

2.2 Es también notorio que la ubicación propuesta del parque fotovoltaica se encuentra inmersa en un entorno de cultivos forestales, que son muy susceptibles y propicios a incendios, ya sea como generadores como transmisores de ellos.

Preguntas al titular del Proyecto

2.2.1 Incendios forestales y de pastizales circundantes pueden inducir incendios en la instalación:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

2.2.1 a) ¿Qué medidas pasivas y activas de protección frente a incendios forestales y de pastizales aplicarán para evitar propagaciones de incendios al interior de vuestras instalaciones?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar una lista detallada de medidas pasivas y activas de protección frente a incendios forestales. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.2.1 b) ¿Con qué recursos técnicos contarán?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar los recursos técnicos que se contarán en relación a eventuales incendios forestales y de pastizales. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.3 Incendios en la instalación pueden inducir incendios forestales y de pastizales en las inmediaciones:

2.3 a) ¿Qué medidas dispondrán para la detección temprana y oportuna de puntos calientes?, que puedan provocar o inducir incendios.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar detalladamente medidas dispuestas para la detección temprana y oportuna de puntos calientes. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.3 b) ¿Qué medidas dispondrán para la detección temprana y oportuna de sombreados por obstrucción, suciedad o falla de los paneles solares?, que puedan provocar o inducir incendios.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar detalladamente medidas dispuestas para la detección temprana y oportuna de sombreados por obstrucción, suciedad o falla de los paneles solares. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.3 c) ¿Qué medidas dispondrán para la prevención, detección y confinamiento de incendios en transformadores eléctricos e inversores?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

Se solicita indicar detalladamente medidas dispuestas para la prevención, detección y confinamiento de incendios en transformadores eléctricos e inversores. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.3 d) ¿Qué medidas pasivas y activas de prevención de incendios en conductores eléctricos y en caso de ocurrir que medidas aplicarán para evitar propagaciones de incendios al exterior de vuestras instalaciones?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar detalladamente medidas pasivas y activas de prevención de incendios en conductores eléctricos y las medidas a aplicar para evitar propagaciones de incendios al exterior de las instalaciones. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.4. Frente a incendios en las instalaciones, por origen interno o exógeno, se generarán humos altamente tóxicos si provienen de los propios paneles, cubiertas de cables o aceites dieléctricos:

2.4. a) ¿qué componentes tendrían el humo y hollín de los paneles que ustedes instalaran?

Se consulta:

Se reitera la consulta dado que se deberá referir al eventual humo y hollín de los paneles, en caso de incendios. Se solicita dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.4. b) ¿qué componentes tendrían el humo y hollín de los cables y aceites dieléctricos que ustedes instalaran?

Se consulta:

Se reitera la consulta dado que se deberá referir al eventual humo y hollín de cables y aceites dieléctricos, en caso de incendios. Se solicita dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.5. Frente a vientos fuertes, que ocasionalmente se producen en el sector:

2.5. a) ¿qué plan de contingencia tienen al respecto?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar detalladamente plan de compromiso voluntario de emergencia y Emergencias en relación a vientos fuertes. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.5. b) ¿Cuál es la velocidad y dirección límite del viento que soportarán los paneles sin desprenderse?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

Se solicita indicar la velocidad y dirección límite del viento que soportan los paneles sin desprenderse, considerados para el proyecto. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.5. c) En caso de desprenderse, ¿qué riesgos han determinado afectará a la población circundante?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar detalladamente los riesgos determinados que producidos por vientos fuertes y si estos afectan a la población circundante. Además, se solicita señalar si dichos riesgos se encuentran en el Plan de Contingencia. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.6. Grandes cantidades de desechos industriales se producirán al final de la vida útil del proyecto, al menos 17864 (la observación no indica si es la numeración de paneles, pero al parecer se refiere a kilos. Sobre ello se solicita que se refiera a ambos casos) con una vida útil de 30 años por panel:

2.6. a) ¿Qué aspectos de la ley 20920 (ley REP) han determinado que les aplican?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita que amplíe la información presentada, ahondando en los aspectos de la ley 20920 (ley REP) que les aplican. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.6. b) Respecto del punto anterior, ¿qué cadenas de reciclaje tomarán?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita que amplíe la información presentada, ahondando en los aspectos de la ley 20920 (ley REP) que les aplican. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.6. c) ¿Cuántos paneles solares descartarán antes del término de vida útil del proyecto?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.6. d) ¿Dónde almacenaran tales residuos?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

2.6. e) ¿Por cuánto tiempo?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

2.7. Recordando que varios cuerpos de agua circundan a la instalación fotovoltaica, Las emisiones de luz polarizada (contaminación por luz polarizada) afectarán el comportamiento reproductivo de insectos acuáticos y causar impactos en la cadena trófica de peces, anfibios y aves:

2.7. a) ¿Qué especies de insectos acuáticos o insectos con reproducción o desarrollo acuático han encontrado en los cuerpos de agua y humedales circundantes? En el caso que estos se encuentren en el área de influencia del proyecto.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se reitera, a efecto que presente gráficamente dónde se encuentran los cuerpos más próximos al proyecto.

Se solicita que indique si el proyecto genera luz polarizada y si esta constituye contaminación, según el concepto establecido en el literal c) del artículo 2° de la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. En caso de que ello ocurra, deberá analizar si se genera un impacto significativo al comportamiento reproductivo de insectos acuáticos y podrían causar impactos en la cadena trófica de peces, anfibios y aves.

Se solicita enlistar especies de insectos acuáticos o insectos con reproducción o desarrollo acuático han encontrado en los cuerpos de agua y humedales circundantes, del área de influencia del proyecto. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.7. b) ¿Qué especies de peces o anfibios han encontrado en los cuerpos de agua y humedales circundantes? En el caso que estos se encuentren en el área de influencia del proyecto.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita enlistar especies de peces o anfibios han encontrado en los cuerpos de agua y humedales circundantes, del área de influencia del proyecto. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.7. c) ¿Cuáles serán los impactos en dichas poblaciones por el impacto en la cadena trófica?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar detalladamente los impactos en la cadena trófica de las especies de insectos acuáticos o insectos con reproducción o desarrollo acuático han encontrado en los cuerpos de agua y humedales circundantes, y las especies de peces o anfibios han encontrado en los



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

cuerpos de agua y humedales circundantes, del área de influencia del proyecto. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.8. Emisiones de luz polarizada (contaminación por luz polarizada) podrían afectar la capacidad de ubicación geográfica (GPS) en murciélagos en atardeceres:

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita que indique si el proyecto genera luz polarizada y si esta constituye contaminación, según el concepto establecido en el literal c) del artículo 2° de la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

2.8. a) ¿Qué especies de murciélagos han detectado como poblaciones asentadas en la zona de impacto de la planta fotovoltaica?, esto en el área de influencia del proyecto.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar detalladamente las especies de murciélagos han sido detectados como poblaciones asentadas en la zona de impacto de la planta fotovoltaica. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.8. b) ¿Cuáles de esas especies forman parte de los estudios realizados?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar detalladamente si las especies de insectos acuáticos o insectos con reproducción o desarrollo acuático han encontrado en los cuerpos de agua y humedales circundantes, y las especies de peces o anfibios han encontrado en los cuerpos de agua y humedales circundantes, del área de influencia del proyecto han sido parte de los estudios realizados en el proyecto. Si existieran estudios de las especies mencionadas, describir estos. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.9. Protección frente a vandalismos:

Daños en paneles por robos o proyectiles producen perturbaciones que pueden derivar en incendios o daños a las personas. ¿qué medidas de mitigación, además de los cercos perimetrales y cámaras CCTV, aplicaran para este fenómeno?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita detallar las medidas se consideran para la protección del área del proyecto y la prevención de actos vandálicos que pueden derivar en incendios o daños a las personas. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

2.10. A nuestro juicio "Parque Fotovoltaico Campanario" no ha sido capaz ni será capaz de demostrar, con los estudios desarrollados, que no tendrá un impacto significativo para la salud de la población o los recursos renovables, en consecuencia, incumple al menos dos requisitos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

necesarios para ser evaluado bajo la modalidad de DIA. Se solicita justificar la modalidad de ingreso del proyecto al SEIA.

No ha demostrado que no representa o presenta:

2.9.10.1 Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos.

Se consulta:

Se reitera la consulta a objeto de ampliar el análisis de lo indicado en la respuesta de la observación ciudadana, en el contexto del literal 5° del D.S. 40 RSEIA si el proyecto genera Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos

2.10.2 Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluido el suelo, agua y aire.

Se consulta:

Se reitera la consulta a objeto de ampliar el análisis de lo indicado en la respuesta de la observación ciudadana, en el contexto del literal 6° del D.S. 40 RSEIA si el proyecto genera efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluido el suelo, agua y aire.

Sobre lo cual se solicite que presente los antecedentes técnicos que permitan identificar si se generan los señalados impactos señalados por parte del proyecto.

2.11 Como comunidad no podemos ni deseamos oponernos al libre ejercicio del emprendimiento, sin embargo, tenemos la determinación de no permitir que, tanto particulares tengan la iniciativa o autoridades permitan la instalación de actividades industriales que aprovechen los recursos del entorno donde vivimos y no nos dejen otra cosa que pasivos ambientales o externalidades que detrimenten nuestra calidad de vida. Actores de esta naturaleza deben estar dispuestos a ser un aporte a las comunidades aledañas.

Se consulta:

Se solicita que el titular señale si se generará un aprovechamiento de los recursos del entorno del área de influencia del proyecto y si se generarán pasivos ambientales o externalidades que vayan en detrimento de la calidad de vida de las personas en el área de influencia del proyecto.

3.- Observación:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

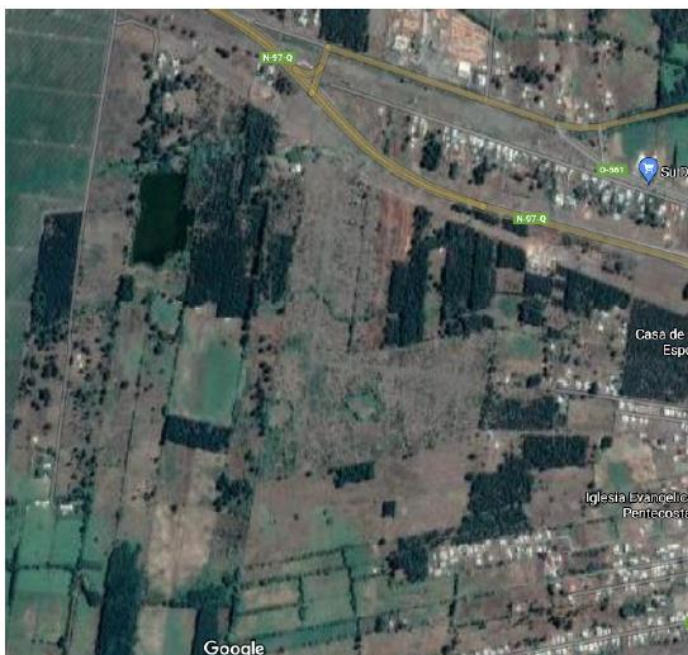


Figura: vista en elevación circundante a la ubicación del proyecto Campanario

3.1. Como se aprecia en la figura, existen cuerpos de agua (lagunas) y humedales en las inmediaciones del emplazamiento proyectado de la planta. Por tanto, es importante determinar el impacto de la instalación de generación en los ecosistemas circundantes.

3.2. Es también notorio que la ubicación propuesta del parque fotovoltaica se encuentra inmersa en un entorno de cultivos forestales, que son muy susceptibles y propicios a incendios, ya sea como generadores como transmisores de ellos.

Preguntas al titular del Proyecto

3.2.1. Incendios forestales y de pastizales circundantes pueden inducir incendios en la instalación:

3.2.1. a) Frente a incendios de paneles fotovoltaicos, estos deben considerarse siempre como equipos energizados, ¿qué medios materiales tendrán y capacitación harán a bomberos y la comunidad circundante?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Señalar si se considera equipos energizados para incendios, si se considera indicar características. Además, señalar si se considera como compromiso ambiental voluntario capacitaciones a Bomberos y a la comunidad circundante sobre incendios de paneles fotovoltaicos, y si, de existir, indicar cantidad, duración y periodo de las obras que se realizaría. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.2.1. b) ¿qué medios de comunicación tendrán con la comunidad y los servicios de emergencia para la prevención y ataque de incendios?

Se consulta:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Señalar detalladamente medios de comunicación y servicios de emergencia para la prevención y ataque de incendios, y si esto se contempla en el Plan de Contingencias y Emergencias. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.2.1. c) ¿Existirán cortafuegos?, ¿Qué medidas tendrán?, ¿Como los mantendrán? Un cortafuego debe ralearse de árboles anualmente y de maleza verde cada 3 meses.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita señalar detalladamente las medidas de mantención de cortafuegos y si esto se considera en el Plan de Contingencias y Emergencias. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.2.2. Respecto a la disminución de la masa vegetal del predio donde se instalará la planta:

3.2.2. a) ¿Instalarán pantallas visuales verdes y de baja combustión, para disimular la planta fotovoltaica?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.2.2. b) ¿Qué reforestación compensatoria harán?, ¿con qué especies?, ¿dónde?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar si existe como compromiso ambiental voluntario o medida de control y gestión de reforestación, y si, existe, detallar especies y lugares a reforestar. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.2.2. c) ¿Tendrá alumbrado desde la vía principal hasta el ingreso al recinto?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.2.2. d) durante la operación, ¿qué mantenimiento y con qué regularidad aplicarán al camino de acceso a la instalación (matapolvo, estabilizado, motonivelado y compactación, limpieza de malezas laterales, etc.)?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

3.3. Los Incendios en la instalación pueden inducir incendios forestales y de pastizales en las inmediaciones:

3.3. a) ¿a qué parámetros en línea tendremos acceso las comunidades para asegurarnos que no son un peligro de incendio o una fuente de generación permanente de desechos industriales peligrosos (paneles)?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.3. b) La máxima producción potencial de electricidad se da en el verano, precisamente cuando las temperaturas ambientales son elevadas y con niveles de humedad relativa del aire extremadamente bajas, lo que deteriora enormemente las capacidades de transferencia de calor con el aire. En esas condiciones climatológicas:

i. A plena carga, ¿cuál es la capacidad remanente porcentual de transformadores eléctricos que utilizarán?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

ii. ¿qué tipo de transformadores utilizarán?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

iii. ¿Qué tipo de enfriamiento utilizaran tales transformadores?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

iv. ¿Qué acciones y medidas tendrán cuando la capacidad ONAF de los transformadores esté a punto de ser superada?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

v. ¿qué tipo de contención de aceite tendrán los transformadores?

Se consulta:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

vi. ¿qué tipo de contención de incendio tendrán?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.4. Frente a incendios en las instalaciones, por origen interno o exógeno, se generarán humos altamente tóxicos si provienen de los propios paneles, cubiertas de cables o aceites dieléctricos:

3.4. a) ¿Qué estudios de dispersión de plumas de humos han podido determinar para las diferentes estaciones climáticas?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.4. b) y ¿en caso de que alguna persona se vea afectada por ello, que plan de mitigación o protección hacia las personas y medio ambiente aplicarán?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar si existe en el plan de contingencias y emergencias medidas de protección hacia las personas y medio ambiente debido a la dispersión de plumas de humos. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.4. c) ¿qué institución certificará los análisis y evaluación de riesgos por emergencias frente a incendios?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.5. Grandes cantidades de desechos industriales se producirán durante la vida útil del proyecto, al menos 17864 (la observación no indica si es la numeración de paneles, pero al parecer se refiere a kilos. Sobre ello se solicita que se refiera a ambos casos):

3.5. a) ¿Qué y cuánta cantidad de desechos producirán en el tiempo de vida útil del proyecto?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

3.5. b) ¿Dónde y de qué forma dispondrán de los desechos del punto precedente?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.5. c) ¿Qué y cuanta cantidad de desechos producirán al final de vida útil del proyecto?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.5. d) ¿Dónde y de qué forma dispondrán de los desechos del punto precedente?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.5. e) Para los paneles descartados y no reciclados, antes del desmantelamiento, ¿qué disposición harán de ellos?, ¿dónde?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.6. En la asamblea de exposición de los contenidos de la participación ciudadana, desarrollado 06/08/2021 en el gimnasio de Campanario a las 16:00 horas, el titular del proyecto indicó que los paneles solares serán importados a Chile por la empresa que construirá la planta y en el futuro la operará, pero manteniendo una personalidad jurídica distinta a la planta. Al respecto:

3.6. a). ¿Cuál será la estructura societaria de la propiedad de la planta?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.6. b). ¿El titular del proyecto desarrolla plantas solares para su posterior venta?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.6. c). ¿Por qué la planta como persona jurídica (o activo) no es la importadora de los paneles y demás componentes principales (como transformadores e inversores)?



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.6. d). Que un tercero importe los paneles solares elude la responsabilidad, aplicable bajo la ley REP, de la planta (activo). ¿Cómo aseguran a la comunidad Campanarina que ni en la comuna de Yungay o en cualquier otro lugar del territorio nacional habrá un depósito de panel desechados provenientes de esta planta y que reciclarán o revalorizarán todo este material?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.7. Recordando que varios cuerpos de agua circundan a la instalación fotovoltaica, las emisiones de luz polarizada (contaminación por luz polarizada) podrían afectar el comportamiento reproductivo de insectos acuáticos y causar impactos en la cadena trófica de peces, anfibios y aves:

3.7. a) ¿Qué estudios o estimaciones han hecho del impacto de atracción de insectos acuáticos para desove en los paneles solares, debido a la emisión de luz polarizada respecto de los cuerpos y cauces de agua circundantes en el área de impacto?, esto en el área de influencia del proyecto.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.7. b) ¿Qué estudios o estimaciones han hecho del impacto de atracción de insectos a los paneles solares, debido a la emisión de luz polarizada y el cambio de hábito predatorio de aves?, esto en el área de influencia del proyecto.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.7. c) ¿Qué estudios o estimaciones han hecho del impacto de atracción de insectos a los paneles solares, debido a la emisión de luz polarizada y su consiguiente reducción en cuerpos de agua y que afectarán la disponibilidad de alimento para peces?, esto en el área de influencia del proyecto.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

3.7. d) ¿Qué estudios o estimaciones han hecho del impacto de colisiones de aves con paneles solares?, esto en el área de influencia del proyecto.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.7. e) ¿Qué mitigaciones sustentables aplicarán para evitar impactos significativos en insectos, aves y peces?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar si existen impactos significativos en insectos, aves y peces, además se debe indicar si existe alguna medida de control y gestión hacia estas especies. En caso de contemplarse, señalar si esta se considera dentro de las acciones del proyecto o si se presenta como un Compromiso Ambiental Voluntario. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.8. Emisiones de luz polarizada (contaminación por luz polarizada) podrían afectar la capacidad de ubicación geográfica (GPS) en murciélagos en atardeceres. ¿Qué estudios o estimaciones han hecho del impacto en poblaciones de murciélagos detectados, respecto a diseminación, extravío, cambio de comportamiento o migración de especímenes o poblaciones?, esto en el área de influencia del proyecto.

3.9. Uso de agua en procesos de mantenimiento, particularmente limpieza de paneles:

3.9. a) ¿Qué método de limpieza de paneles solar utilizarán?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.9. b) ¿Qué compromiso con la reducción en el consumo de agua harán?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar si en los Compromisos Ambiental Voluntarios, existe alguna medida sobre la reducción en el consumo de agua. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.10. Respecto al real aporte del proyecto al crecimiento de la comunidad o ser solamente uno más de los actores de la zona, la comunidad aspira a una relación de confianza basada en la transparencia y el aporte de nuevos actores al crecimiento de sus habitantes, en tal contexto nos parece adecuado la empresa se pueda comprometer, sobre ello se consulta si el proyecto contempla:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

3.10. a) Visitas con regularidad semestral de representantes de la comunidad para verificar el cumplimiento de los compromisos de la RCA.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se consulta a objeto de indicar si el proyecto considera dentro de los compromisos ambientales voluntarios visitas con regularidad semestral de representantes de la comunidad para verificar el cumplimiento de los compromisos de la RCA. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.10. b) contratación de personal de planta con origen y residencia efectiva y comprobable de la comuna, en particular de campanario.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se consulta a objeto de indicar si el proyecto considera la contratación de personal de planta con origen y residencia efectiva y comprobable en el sector de Campanario. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.11. Protección frente a vandalismos:

Daños en paneles por robos o proyectiles producen perturbaciones que pueden derivar en incendios o daños a las personas. ¿qué medidas de mitigación, además de los cercos perimetrales y cámaras CCTV, aplicarán para este fenómeno?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita detallar las medidas se consideran para la protección del área del proyecto y la prevención de actos vandálicos que pueden producir perturbaciones que pueden derivar en incendios o daños a las personas. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.12. ¿Qué mejoras o aportes para el crecimiento de la comunidad ofrecen como compromisos voluntarios? Se consulta si consideran:

3.12. a) Iluminación pública, en algún sector que carezca de ella.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar el proyecto contempla como compromiso ambiental voluntario considera apoyo en iluminación pública. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.12. b) Pavimentación de aceras, en algún sector que carezca de ella.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar el proyecto contempla como compromiso ambiental voluntario considera apoyo en pavimentación de aceras. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.12. c) Creación de áreas verdes recreativas, en algún sector que carezca de ella.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar el proyecto contempla como compromiso ambiental voluntario considera la creación de áreas verdes recreativas. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.12. d) Construcción de líneas de distribución eléctrica, en algún sector que carezca de ella.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar el proyecto contempla como compromiso ambiental voluntario la construcción de líneas de distribución eléctrica. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.13. Dado que no habrá nadie, en términos regulares, excepto durante las mantenciones, ¿a quién deben acudir? ¿a través de qué medio? cuando los vecinos detecten algo al interior de la planta o deban actuar para mitigar riesgos que pueden extenderse a sus propiedades o afecten sus intereses o derechos.

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto que la Titular de respuesta a lo consultado.

Se solicita indicar si existirá un contacto por parte del Titular para que la comunidad contacte en caso de emergencia y el medio a utilizar. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

3.14. A mi juicio “Parque Fotovoltaico Campanario” no ha sido capaz ni será capaz de demostrar, con los estudios desarrollados, que no tendrá un impacto significativo para la salud de la población o los recursos renovables, en consecuencia, incumple al menos dos requisitos necesarios para ser evaluado bajo la modalidad de DIA. Se solicita justificar la modalidad de ingreso del proyecto al SEIA.

No ha demostrado que no representa o presenta:

3.14.1. Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

Se consulta:

Se reitera la consulta a objeto de ampliar el análisis de lo indicado en la respuesta de la observación ciudadana, en el contexto del literal 5° del D.S. 40 RSEIA si el proyecto genera Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos.

- 3.14.2. Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluido el suelo, agua y aire.

Se consulta:

Se reitera la consulta a objeto de ampliar el análisis de lo indicado en la respuesta de la observación ciudadana, en el contexto del literal 6° del D.S. 40 RSEIA si el proyecto genera efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluido el suelo, agua y aire.

Sobre lo cual se solicite que presente los antecedentes técnicos que permitan identificar si se generan los señalados impactos señalados por parte del proyecto.

4.- Observación:

Se solicita que la titular se pronuncie sobre lo siguiente:

- 4.1. ¿Cómo harán el manejo de los residuos industriales y peligrosos, se almacenarán en bodegas temporales dentro de la obra?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto de profundizar sobre *“el proyecto tramitará los Permisos Ambientales Sectoriales 140 y 142, referidos al almacenamiento de residuos; estos anexos se encuentran en el Capítulo 3 de la DIA”*, por lo cual se requiere describir el manejo de los residuos industriales y peligrosos, como también su almacenamiento. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

- 4.2. ¿La mano de obra directa e indirecta, se pretende utilizar de la zona, pensando en el alto índice de cesantía en la zona sobre todo por la actual situación país con respecto a la pandemia??

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto de solicitar mencionar el tipo de ofertas laborales y fase del proyecto en que se desarrollarán, de acuerdo a lo mencionado por el Titular: *“se adopta como compromiso voluntario la publicación de ofertas laborales relacionadas al proyecto, en la oficina municipal de intermediación laboral (OMIL) de Yungay, de acuerdo con los perfiles que postulen se irán seleccionando en relación con los requerimientos del trabajo, cabe mencionar que en estos no hay restricción de género”*.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

4.3. ¿Los caminos vecinales al proyecto, ¿por dónde transitaran a diario para llegar a la obra tienen considerado realizar algún acuerdo con el MOP para la mitigación del polvo, o la aplicación de productos que permitan disminución de polución?

Se consulta:

Se reitera lo observado con objeto de detallar número o nombre de las rutas a transitar, ya sean camino pavimentado o no pavimentado que son consideradas para el procedimiento de humectación, *“dos (2) veces al día supeditado a que la condición climática”*. Se deberá dar respuesta, sin remitir a información genérica de la DIA.

4.4. Los paneles solares y ferretería para el traslado de los insumos a la obra que vienen de fábrica en cajas de madera, normalmente de china, ¿estas maderas tienen permisos para ingresar al país? y ¿cuál es el manejo que se les da a la madera una vez quedan convertidas en un desecho industrial? ¿Los regalan a la comunidad para utilizar como calefacción o son manejados de otra manera?

Se consulta:

Se reitera lo consultado con objeto de indicar si

- 1- Las maderas donde vienen los paneles solares y ferretería para el traslado de los insumos a la obra que vienen de fábrica tienen permisos para ingresar al país.
- 2- Señalar cuál es el manejo que le dan a esas maderas luego que son desechos. Ahondar en el proceso de acopio, retiro y disposición final de los materiales.
- 3- Indicar si se contempla como compromiso ambiental voluntario la entrega de materiales que permitan la calefacción (madera reciclada) a la comunidad.

Any Riveros Aliaga
Director/a Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Ñuble

NSF

Distribución:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154228033>

